



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

TRD-1141.4.034

DECRETO No. 034

Enero 20 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN UN ACTO ADMINISTRATIVO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 consagra que de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que el Municipio de Palmira, mediante Decreto 213 del 01 de agosto de 2016, adoptó la estructura de la Administración central y se definieron las funciones de cada una de sus Dependencias.

Que como consecuencia de lo anterior, y como el Acto Administrativo mencionado realizó cambios de tipo estructural, jerárquico y de funciones de algunas dependencias de la Administración Central, mediante el Decreto 333 de 2016, se efectuó la supresión de varios cargos, se estableció la planta de cargos del nivel directivo y asesor e incorporó y nombró unos servidores públicos.

Que en el citado Decreto 333 de 2016, en su Artículo Quinto, para efectos presupuestales y fiscales, se determinó tener en cuenta lo establecido en los Decretos No. 326 y 328 del día 29 de Diciembre de 2016, en el sentido de hacer claridad que se suprimieron y crearon varios cargos y fueron listados los mismos. Sin embargo, por un error de digitación en la relación del número de cargos creados en la Planta Global, con la denominación de Asesor Código 105 Grado 01, se digitó cuatro (4) empleos, pero al hacer el cruce respectivo se encontró que el número real es de cinco (5) empleos.

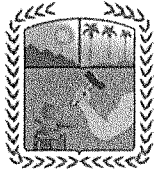
Que consultada la memoria justificativa del decreto que se viene haciendo referencia, se determinó que se debe hacer la corrección de dicho error con el fin de ajustar el número real de empleos de la denominación de Asesor Código 105 Grado 01, el cual debe ser de cinco (5) empleos.

Que en mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese parcialmente el Artículo Quinto del Decreto No. 333 de 2016, por el cual se da aplicabilidad a lo dispuesto por un Decreto con fuerza de acuerdo, se suprimen unos empleos, se establece la Planta de Cargos del nivel





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

directivo y asesor y se nombra e incorpora a unos servidores públicos de la Administración Central del Municipio de Palmira, en lo relativo a hacer claridad en el número de empleos en el cargo con la denominación de Asesor Código 105 grado 01 así:

NUMERO DE CARGOS CREADOS	CARGOS CREADOS	CÓDIGO	GRADO	NIVEL
5	Asesor Despacho Alcalde	105	1	Asesor - Libre Nombramiento y Remoción

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Decreto No. 333 de 2016, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de enero del año Dos Mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Proyector: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Gonzalo Manrique – Abogado Contratista – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano.

